

Madrid, 13 de octubre de 2011

**COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
HECHO RELEVANTE**

De conformidad con el contenido de las Condiciones Finales de la Emisión de Obligaciones Subordinadas 2011-2 y con lo dispuesto en el Real Decreto 1310/2005 de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988 de 28 de julio del Mercado de Valores y de acuerdo con el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, se pone en público conocimiento que, como consecuencia de la rebaja de la calificación crediticia acordada por Fitch (publicada mediante Hecho Relevante el 11 de octubre de 2011), los inversores que ya hayan cursado órdenes de suscripción tendrán derecho a revocar dichas órdenes. Dicho derecho podrá ser ejercitado en los dos días hábiles siguientes a la fecha del presente Hecho Relevante por lo que las órdenes de suscripción podrán ser revocadas durante los días 14 y 17 de octubre de 2011 y la Fecha de Desembolso será el 19 de octubre de 2011.

Atentamente,

Francisco Javier Zapata Cirugeda
Vicesecretario del Consejo de Administración